



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Procesos

2026

Unidad de Emergencias Médicas

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Procesos

San Salvador, agosto 2026

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

2026 Fondo Solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados, Está permitida su reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando se cite a la fuente y que no sea para uso comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Fosalud, puede ser consultada a través de:
<http://www.fosalud.gob.sv>

Manual de Procesos

Año 2026,

Edición y distribución:

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

Dirección: 9° calle poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Fondo Solidario para la Salud,

La Unidad de Emergencias Médicas ha emitido el "Manual de Procesos" Únicamente aplicara para el personal interno del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Punto de Acta

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva, se encuentra asentada el Acta Ordinaria número DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las ocho horas, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

6. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS DE LAS GERENCIAS Y UNIDADES ORGANIZATIVAS.

La Directora Ejecutiva Ad Honorem informa a los miembros del Consejo Directivo que, a través de la Unidad de Planificación y en cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y a la mejora continua de los procesos, se ha llevado a cabo la revisión y actualización del Manual de Procesos correspondientes a las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD.

El proceso de actualización tuvo como finalidad estandarizar la información documentada, fortalecer los controles internos, optimizar la ejecución de los procesos y asegurar que la normativa institucional se encuentre actualizada y responda a las necesidades operativas actuales de la institución.

Como resultado de dicho proceso, se incorporaron las siguientes mejoras:

- Actualización de la línea gráfica institucional.
- Homologación de los apartados de Introducción, Objetivo y Alcance.
- Revisión y actualización integral de las actividades de cada proceso, permitiendo identificar oportunidades de mejora, eliminar cuellos de botella y estandarizar las actividades.
- Verificación, actualización y ajuste de los diagramas de flujo de los procesos.
- Incorporación del apartado de periodicidad de las actividades, con el propósito de fortalecer la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos.
- Actualización del cuadro de clasificación documental, en concordancia con la normativa institucional aplicable.

Es importante destacar que estas actualizaciones contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la mejora continua de la gestión institucional, al disponer de instrumentos normativos actualizados, estandarizados y alineados con la estructura organizativa, los procesos institucionales y las necesidades operativas de FOSALUD.

Asimismo, las acciones realizadas reflejan el compromiso de la Dirección Ejecutiva con la revisión, mantenimiento y actualización permanente de la normativa institucional, promoviendo procesos más eficientes, estandarizados y orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del Manual de Procesos actualizados correspondientes a las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD, a efecto de autorizar su implementación y aplicación institucional.

Finalmente, la Directora Ejecutiva Ad Honorem señala que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de FOSALUD, en sus literales c) y d), corresponde

al Consejo Directivo, entre otras atribuciones, "aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento de FOSALUD". En ese sentido, solicita al Consejo Directivo la aprobación del Manual de Procesos actualizados de las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la actualización al Manual de Procesos, correspondientes a las diferentes gerencias y unidades organizativas de FOSALUD, a efecto de autorizar su implementación y aplicación institucional, esto de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en el distrito de San Salvador y Capital de la República, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.




Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Secretaria del Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Punto de Acta	2
Introducción.....	4
Objetivos	4
General	4
Específicos.....	4
Alcance	5
Responsabilidades	5
Siglas y Abreviaturas.....	5
Proceso 1: Atenciones médico-odontológicas en zonas vulnerables y en situaciones de emergencias y/o desastres.....	6
Objetivo	6
Alcance	6
Responsable.....	6
Referencia Normativa.....	6
Definiciones	6
Descripción	7
Documentos de referencia	8
Flujograma Proceso 1.....	8
Proceso 2: Atenciones médicas-odontológicas, asistencias, urgencias y/o emergencias.....	9
Objetivo	9
Alcance	9
Responsable	9
Referencia Normativa:	9
Definiciones	9
Descripción	9
Documentos de referencia	11
Flujograma Proceso 2.....	11
Proceso 3: Supervisión de programas especiales de la Unidad de Emergencias Médicas.....	12
Objetivo:	12
Alcance	12
Responsable	12
Referencia Normativa.....	12
Definiciones	12
Descripción	13
Documentos de referencia	14
Flujograma Proceso 3.....	14
Periodicidad.....	15
Control de Cambios	15

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

El Manual de Procesos es una herramienta esencial para garantizar la eficiencia, consistencia y calidad en las operaciones de nuestra institución. Este documento describe de manera detallada las actividades, procedimientos y responsabilidades asociados a cada proceso clave, proporcionando una guía clara y accesible para los colaboradores.

La estandarización de los procesos es fundamental para mantener un sistema de gestión, así como, para optimizar los recursos, minimizar errores y mejorar la comunicación interna y externa. Además, este manual fomenta la transparencia y facilita la capacitación del personal, asegurando que cada integrante comprenda su rol y contribuya al logro de los objetivos organizacionales.

El presente documento está estructurado para ofrecer una visión integral de los procesos, incluyendo una descripción del objetivo y alcance de cada proceso, Flujogramas que ilustran las etapas y secuencias de actividades, los roles y responsabilidades asignados a cada participante, indicadores clave de desempeño (KPIs), riesgos y puntos de control.

El manual se encuentra sujeto a actualizaciones periódicas, para adaptarse a cambios organizacionales, tecnológicos o normativos, asegurando su relevancia y efectividad en todo momento.

Objetivos

General

Establecer un marco claro y detallado para la ejecución de los procesos institucionales, con el propósito de estandarizar las operaciones, optimizar los recursos, y garantizar la eficiencia, calidad y transparencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Específicos

1. Documentar de manera clara, estructurada y estandarizada los procesos institucionales, incluyendo sus actividades, responsables, interrelaciones, flujos de trabajo y evidencias requeridas, de acuerdo con la operación vigente de Fosalud.
2. Definir y comunicar los roles y responsabilidades de los involucrados en cada proceso, promoviendo una adecuada ejecución, coordinación y rendición de cuentas.
3. Establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los procesos, mediante indicadores y otros mecanismos pertinentes que permitan valorar su desempeño, eficacia y oportunidades de mejora.
4. Facilitar la capacitación, consulta y acceso a la información documentada de los procesos, promoviendo su correcta aplicación, apropiación por parte del personal y mejora continua.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

5. Mantener actualizados los procesos y la información documentada asociada, considerando los cambios organizacionales, tecnológicos y normativos, así como los resultados del seguimiento, auditorías, evaluaciones y oportunidades de mejora, a fin de preservar su pertinencia, vigencia y eficacia.

Alcance

El presente Manual de Procesos abarca la definición, descripción y estandarización de los procesos clave que se llevan a cabo dentro de la Unidad de Emergencias Médicas con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y consistente de las actividades de la unidad.

Este documento está dirigido a todos los colaboradores, áreas y niveles jerárquicos de la institución que participan directa o indirectamente en los procesos descritos.

Este manual no incluye procedimientos puntuales o específicos, sin embargo, hace referencia a todos los procedimientos que son aplicables a las actividades operativas, administrativas, técnicas y estratégicas.

Responsabilidades

Gerencia Técnica: Aprueba y proporciona visto bueno a los procesos Atenciones médico-odontológicas en zonas vulnerables y en situaciones de emergencias y/o desastres, Atenciones médicas-odontológicas, asistencias, urgencias y/o emergencias, Supervisión de programas especiales de la Unidad de Emergencias Médicas.

Unidad de Emergencias Médicas: Elabora y ejecuta los procesos definidos en el presente Manual.

Consejo Directivo: Aprobación de Manuales

Siglas y Abreviaturas

FOSALUD:	Fondo Solidario para La Salud
UEM:	Unidad de Emergencias Médicas
UM:	Unidades Móviles
CAE:	Centro de Atención de Emergencia
CA:	Cabina Asistencial
BOSEM:	Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas
CCSEM:	Centro Coordinador del Sistema de Emergencias Médicas

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Proceso 1: Atenciones médico-odontológicas en zonas vulnerables y en situaciones de emergencias y/o desastres

Objetivo

Asegurar la correcta y adecuada organización y ejecución de jornadas médico-odontológicas de Unidades Móviles.

Alcance

El proceso de atenciones médicas y odontológicas para población vulnerable de Fosalud se orienta a garantizar servicios de salud accesibles y de calidad en El Salvador, a través de las unidades móviles que operan a nivel nacional en zonas rurales y de difícil acceso. Está dirigido a personas en situación de pobreza, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades afectadas por emergencias en caso de ser necesario. Los servicios incluyen consultas médicas generales, atención odontológica básica, promoción de la salud, prevención de enfermedades y referencia a atención especializada.

Responsable

Coordinador de Unidades Móviles
Médicos coordinadores de Unidad Móvil.

Referencia Normativa

Ley especial para la constitución del Fondo Solidario para la Salud.
Reglamento de la Ley especial para la constitución del Fondo Solidario para la Salud.

Definiciones

Atención de emergencia: emergencias que atenten contra la vida de los usuarios en condiciones de desastre

Consulta de morbilidad: atenciones curativas de toda índole, a los usuarios de todas las edades que acudan a la jornada

Reconocimiento: Actividad que se realiza idealmente con una semana de anticipación de la fecha de la jornada y está a cargo del médico coordinador de cada unidad móvil, quien debe hacerse acompañar por el electricista, motorista de camión, para que estos verifiquen las condiciones del lugar donde se realizara la actividad.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Unidad Móvil: es una clínica que cuenta con la infraestructura totalmente desmontable, lo que permite llevar los servicios básicos de salud (curativos y preventivos), lo más cerca posible de las personas que no tienen acceso fácil a los mismos.

Descripción

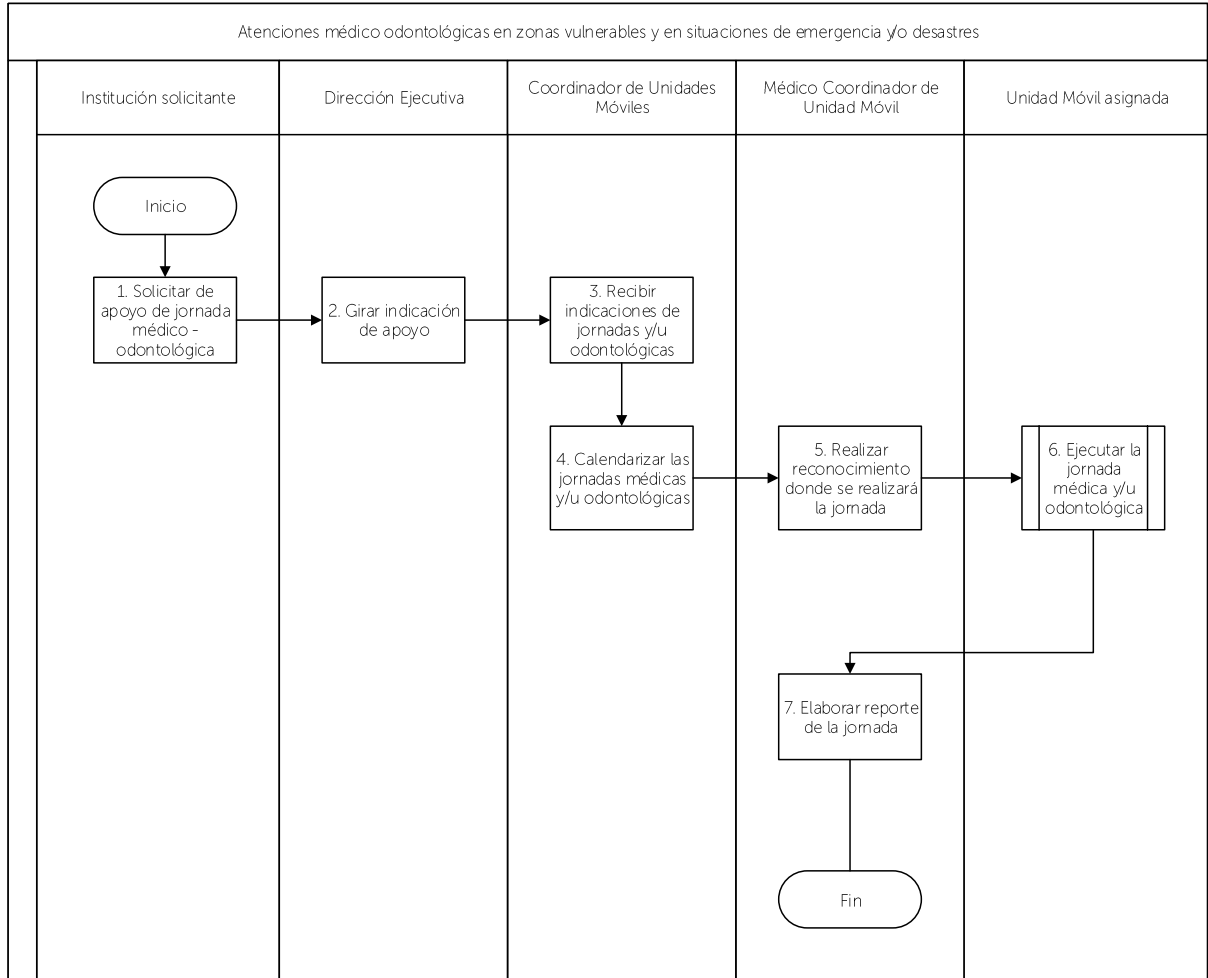
Responsable	No.	Actividad	Descripción
Institución solicitante	1	Presentar solicitud de apoyo de jornada médico-odontológica	La institución requiere apoyo de una jornada móvil a Dirección Ejecutiva.
Dirección Ejecutiva	2	Girar la indicación de apoyo	Gira indicaciones para brindar la jornada móvil.
Coordinador de Unidades Móviles	3	Recibir indicaciones de jornadas médicas y/u odontológicas	Se reciben las indicaciones sobre las solicitudes de jornadas recibidas, provenientes de instituciones, comunidades u organizaciones.
Coordinador de Unidades Móviles	4	Calendarizar jornadas médicas y/u odontológicas de acuerdo con disponibilidad	Se planifican las fechas para las jornadas solicitadas, verificando la disponibilidad de unidades móviles, priorizando según urgencia y necesidades identificadas y se giran indicaciones.
Médico Coordinador de Unidad Móvil	5	Realizar reconocimiento donde se ejecutará jornada si aplica.	Se visita el lugar propuesto para evaluar las condiciones logísticas, accesibilidad, infraestructura y otros aspectos relevantes para garantizar el éxito de la actividad.
Unidad Móvil asignada	6	Ejecutar jornada médica odontológica	Se implementan las actividades de atención médica y odontológica en el sitio planificado, siguiendo los protocolos establecidos para garantizar calidad en los servicios, de conformidad al procedimiento GT-UEM-002-001
Médico Coordinador de Unidad Móvil	7	Elaborar reporte de jornada	Se documentan los resultados de la jornada, incluyendo datos sobre atenciones realizadas, servicios brindados, impacto alcanzado y recomendaciones para actividades futuras.
Metas: Cumplimiento de metas establecidas en programación anual de (120) jornadas			
Indicador/es: Los indicadores se encuentran detallados en sus respectivas fichas en el documento UPLAN-002-011.004			Periodicidad de Medición: Trimestral
Riesgos y controles: Los riesgos operativos están identificados en la matriz UPLAN-002-004.002 Los riesgos operativos están identificados en la matriz UPLAN-003-006.003			

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Documentos de referencia

- 2. GT-UEM-002-001 Procedimiento para las jornadas móviles

Flujograma Proceso 1



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Proceso 2: Atenciones médicas–odontológicas, asistencias, urgencias y/o emergencias

Objetivo

Velar porque se brinden atenciones médicas y odontológicas integrales y de calidad a los usuarios.

Alcance

Este proceso aplica a las atenciones médicas de emergencia, urgencia, de demanda espontánea y atenciones odontológicas a usuarios que asisten al CAE, Cabinas de Emergencias Médicas y Bases Operativas.

Responsable

Jefe Unidad de Emergencias Médicas
Director/a del Centro de Atención de Emergencias
Médicos Coordinadores

Referencia Normativa:

Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud
Ley de Creación del Fondo Solidario para la Salud
Protocolo para la atención prehospitalaria del SEM

Definiciones

Atención de emergencia/urgencia: Emergencia/urgencia que, según el caso, atenden contra la vida de los usuarios.

Atención de demanda espontánea: Atenciones curativas de toda índole, por las que usuarios de todas las edades.

Atenciones odontológicas: Atenciones odontológicas preventivas y curativas a usuarios.

Cabinas de Emergencias: Centro local destinada a las atenciones de emergencias en centros turísticos.

Descripción

Responsable	No. de actividad	Actividad	Descripción
Paciente	1	Solicitar atención médica / odontológica, Asistencia o traslado	Paciente quien acude a establecimiento de salud en búsqueda de atención médica o atención odontológica, Solicita ayuda ante eventos emergentes o referencia a un establecimiento de mayor capacidad
Archivo / Enfermería /	2	Buscar/ registrar la información general	Búsqueda y registro de la información general del paciente ya sea virtual y/o física, según el caso, registro en SISMED, SIGLET o SIS

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

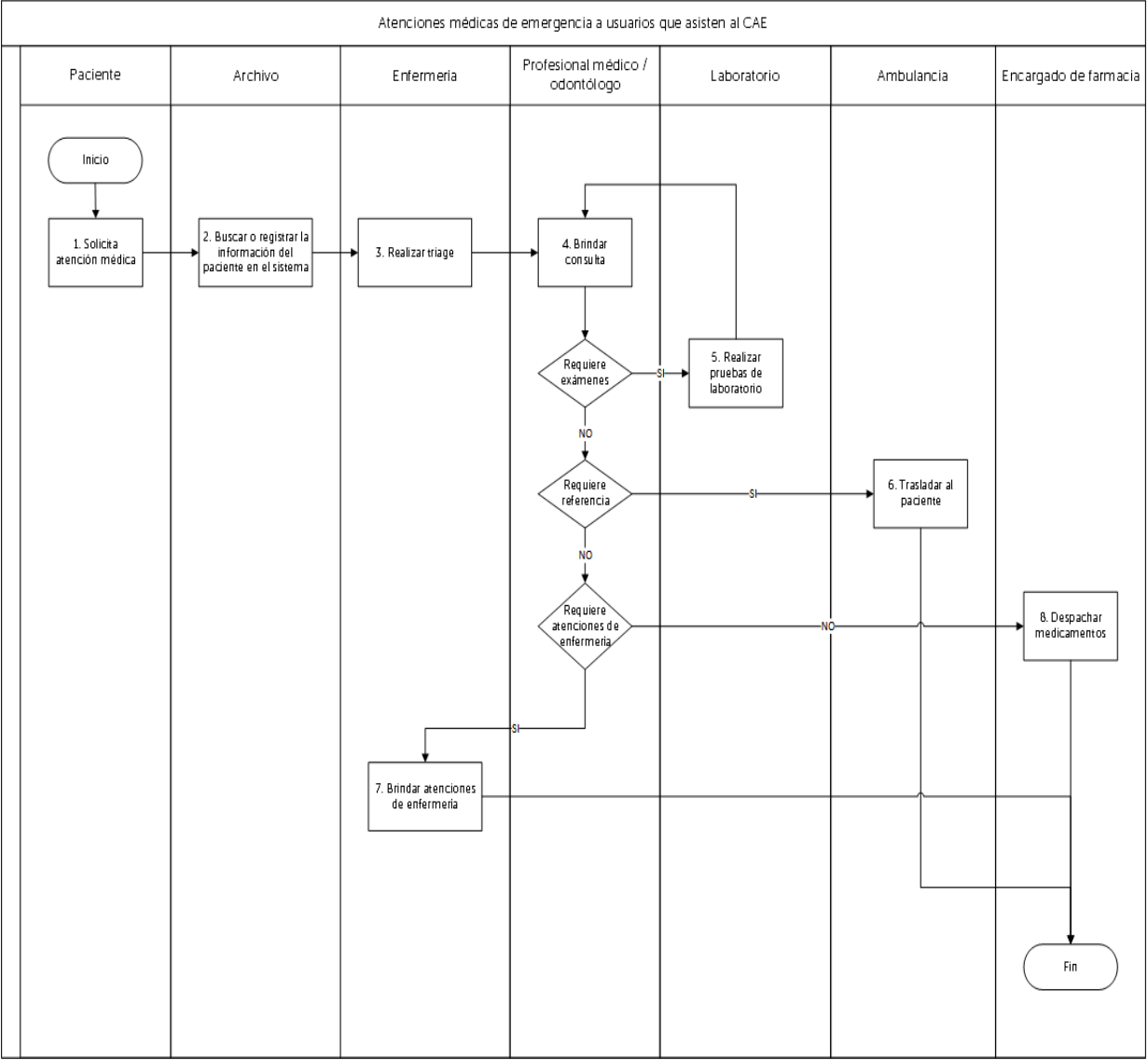
Técnico en Emergencias		del paciente en el sistema Virtual/físico.	
Medico / Enfermería / Técnico en Emergencias	3	Realizar TRIAGE	Realiza la selección de paciente, prepara y deriva a este al área de atención, según el caso, cumple indicaciones médicas o prepara para el traslado al establecimiento de mayor capacidad de acuerdo con indicaciones.
Medico/a Odontólogo/a TEM	4	Brindar atenciones médicas u odontológica o asistencia según corresponda	Brinda atención médica u odontológica. Si requiere exámenes de laboratorio sigue paso 5 Si requiere referencia / traslado avanza a paso 6 Si requiere atenciones de enfermería o TEM sigue paso 7 Si no requiere exámenes ni referencia, indica alta y avanza a paso 8
Laboratorio	5	Realizar las pruebas requeridas al paciente por indicación médica	Toma muestras para realizar los exámenes requeridos por indicación médica. Paciente espera respuesta y regresa a pasar consulta con el médico.
Ambulancia / TEM / AEM	6	Trasladar paciente a siguiente nivel de atención	Se traslada al paciente al lugar de referencia indicada por el médico del establecimiento, por el Centro Coordinador o acuerdos interinstitucionales entre hospitales
Enfermería / TEM	7	Brindar atenciones básicas al paciente	Realiza curaciones, inyecciones, coloca LEV, y / o estabiliza o prepara al paciente para su traslado.
Farmacia / Enfermería / TEM	8	Despachar medicamentos según indicación médica.	Proporciona los insumos y medicamentos requeridos para las diversas atenciones.
Meta: brindar atenciones médicas odontológicas, asistencias o traslados a demanda			
Indicador/es: Los indicadores se encuentran detallados en sus respectivas fichas en el documento UPLAN-002-011.004			Periodicidad de Medición: Mensual
Riesgos y controles: Los riesgos operativos están identificados en la matriz UPLAN-002-004.002 Los riesgos operativos están identificados en la matriz UPLAN-003-006.003			

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Documentos de referencia

- 2. GT-UEM-002-001 Procedimiento para las jornadas móviles

Flujograma Proceso 2



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Proceso 3: Supervisión de programas especiales de la Unidad de Emergencias Médicas

Objetivo:

Asegurar el cumplimiento de estándares de calidad, protocolos operativos y la eficiencia en la ejecución de los programas de emergencias médicas, mediante supervisiones sistemáticas que permitan identificar fortalezas, áreas de mejora y garantizar la continuidad de las operaciones.

Alcance

El proceso de supervisión abarcará todas las actividades realizadas en los Centros de Emergencias Médicas, Cabinas Asistenciales, Unidades Móviles y las Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas (BOSEM) así como en traslados de emergencia. Incluirá la revisión del cumplimiento de lineamientos y normativa, gestión de recursos, desempeño del personal y cumplimiento de normativas nacionales e institucionales.

Responsable

Jefe de la Unidad de Emergencias Médicas
Coordinador de Unidades Móviles
Director Centro de Atención de Emergencias San Martín
Médicos Coordinadores
Coordinadora de Enfermería del CAE San Martín.

Referencia Normativa

Lineamientos técnicos para la atención prehospitalaria
Reglamento general de Hospitales del Ministerio de Salud
Protocolo para la atención prehospitalaria del SEM

Definiciones

Supervisión: Proceso sistemático de observación, evaluación y orientación del personal, actividades y recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y eficiencia en la atención prehospitalaria y emergencias médicas.

Atención Prehospitalaria: Intervenciones médicas realizadas fuera de un entorno hospitalario, orientadas a estabilizar y atender a pacientes durante emergencias o traslados.

Indicadores de Calidad: Parámetros medibles utilizados para evaluar el desempeño de las actividades supervisadas, incluyendo tiempos de respuesta, adherencia a protocolos y satisfacción del usuario.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Unidad Móvil: es una clínica que cuenta con la infraestructura totalmente desmontable, lo que permite llevar los servicios básicos de salud (curativos y preventivos), lo más cerca posible de las personas que no tienen acceso fácil a los mismos.

Descripción

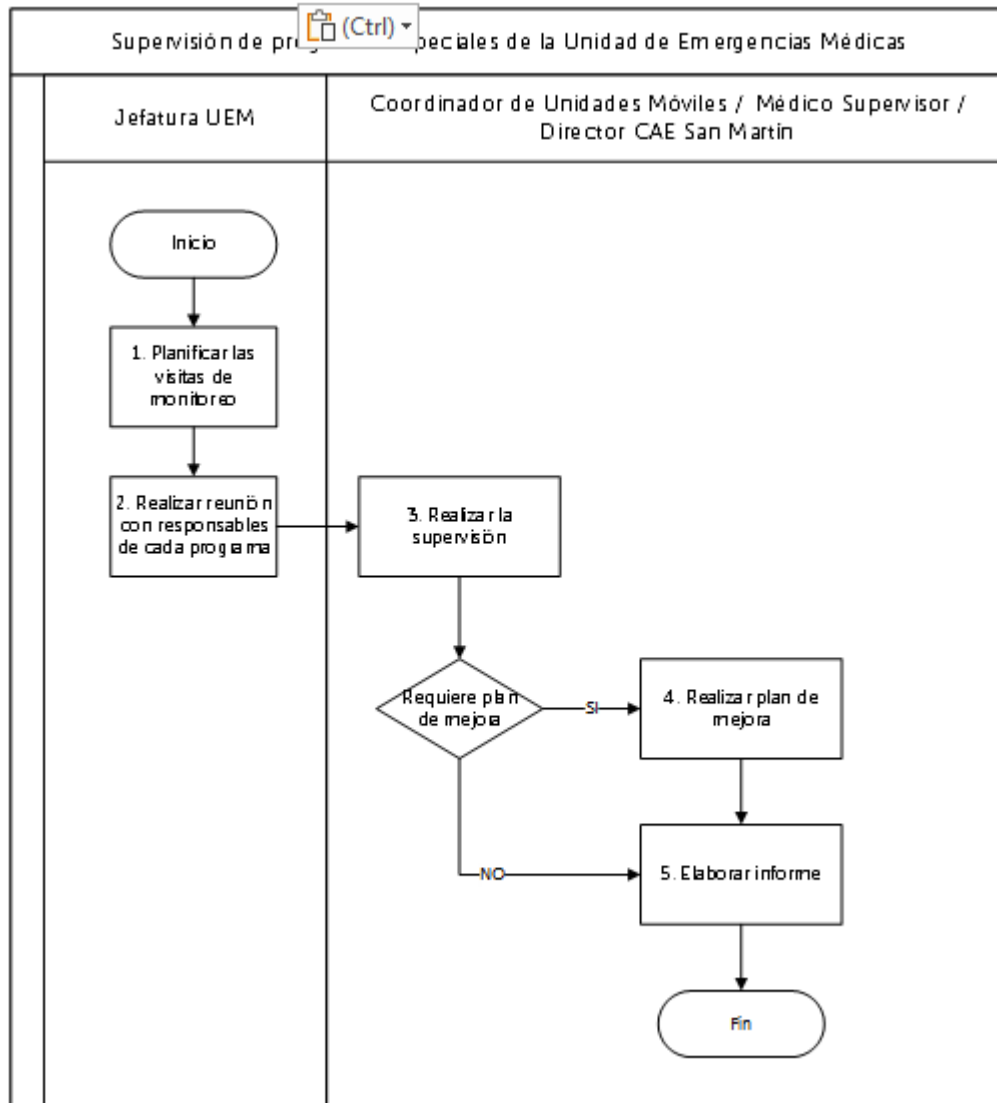
Responsable	No. de actividad	Actividad	Descripción
Jefe de Unidad de Emergencias Médicas	1	Elaborar plan de supervisión	Elaboración de un programa de supervisiones presenciales o virtuales, detallando las fechas de supervisión por trimestre. Estas fechas estarán sujetas a recalendarización, debido a cualquier imprevisto que se presente. (GT-UEM-002-002.006)
Jefe de la Unidad de Emergencias Médicas	2	Realizar reunión con responsables de cada programa	Coordinar y convocar a una reunión con los responsables de cada programa para revisar el avance de las actividades, identificar problemas, compartir objetivos y coordinar los detalles operativos relacionados con la supervisión.
Coordinador de Unidades Móviles Director CAE San Martín Coordinadora de Enfermería del CAE San Martín.	3	Realizar supervisiones	Ejecutar las visitas o evaluaciones directas a las bases operativas con personal Fosalud, unidades móviles, CAE y Cabinas de Asistencia, para verificar el cumplimiento de lineamientos, normativas, el desempeño del equipo y la efectividad de los servicios de emergencias médicas. Si requiere plan de mejora sigue paso 4, si no, avanza a paso 5 (GT-UEM-002-002.001), (GT-UEM-002-002.002), (GT-UEM-002-002.003), (GT-UEM-002-002.004), (GT-UEM-002-002.005)
Coordinador de Unidades Móviles Director CAE San Martín Coordinadora de Enfermería del CAE San Martín.	4	Realizar plan de mejora	Desarrollar un plan basado en los resultados de la supervisión, enfocándose en áreas de oportunidad para optimizar procesos, mejorar el desempeño del personal cuando aplique. (GT-UEM-002-002.007)
Coordinador de Unidades Móviles Director CAE San Martín Coordinadora de Enfermería del CAE San Martín.	5	Informe de supervisiones	Elaborar un informe detallado que resuma las observaciones, hallazgos, recomendaciones y acciones tomadas durante las supervisiones, para ser entregado a los responsables y partes interesadas, con el fin de asegurar la mejora continua en el programa. (GT-UEM-002-002.007)
Metas: Cumplimiento de metas establecidas en programación anual de (36) supervisiones			
Indicador/es: Los indicadores se encuentran detallados en sus respectivas fichas en el documento UPLAN-002-011.004			Periodicidad de Medición: Trimestral
Riesgos y controles: Los riesgos operativos están identificados en la matriz UPLAN-002-004.002 Los riesgos de soborno están identificados en la matriz UPLAN-003-006.003			

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
		Versión:	4	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Manual de Procesos			
	Fondo Solidario para la Salud			

Documentos de referencia

- GT-UEM-002-001 Procedimiento para las jornadas móviles

Flujograma Proceso 3



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEM-002	Unidad de Emergencias Médicas
			Versión:	4	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Manual de Procesos			
		Fondo Solidario para la Salud			

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará cada dos años o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Control de Cambios

Versión	Fecha de cambio	Responsable	Tipo de modificación
1	2020	Jefe/a Unidad de Planificación	Versión original
2	Noviembre 2022	Jefe/a Unidad de Planificación	Actualización total del documento, realizando el levantamiento de todos los procesos de las diferentes Unidades Organizativas y Gerencia
3	Mayo 2025	Jefe/a Unidad de Planificación	Revisión de procesos y actividades incorporando elementos para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno
4	Agosto 2026	Jefe/a de la Unidad de Emergencias Médicas	Actualización integral del Manual de Procesos, para el seguimiento Actualización de línea gráfica